



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°119

De 26 de marzo de 2024

Por el cual se aprueba un incremento al monto del Proyecto "Construcción del Nuevo Mercado Periférico de Alcalde Díaz, Distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°139 de 29 de noviembre de 2023, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad al Proyecto denominado "Construcción del Nuevo Mercado Periférico de Alcalde Díaz, Distrito de Panamá", por un monto DE ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.11,491,210.00), para los Periodos Fiscales 2022 y 2023, y la Dirección de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas certificó la emisión de dictamen técnico favorable a dicho proyecto, al cual le asignó el código SINIP 023727.000;

Que para la ejecución de este proyecto, el Municipio de Panamá suscribió el Contrato N°011-SCD-2022, con CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A., por un monto total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/.11,491,210.00), DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS CON 60/100 (B/.10,739,448.60) en concepto de obra, más SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN BALBOAS CON 40/100 (B/.751,761.40) en concepto de I.T.B.M.S., por un período de ejecución de novecientos (900) días calendario, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 19 de octubre de 2022;

Que el Municipio de Panamá y CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A., suscribieron la Orden de Cambio N°2 por UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 74/100 (B/.1,286,250.74), UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO TRES BALBOAS CON 50/100 (B/.1,202,103.50) correspondientes a las actividades y OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON 24/100 (B/.84,147.24) en concepto de I.T.B.M.S., con lo que el nuevo monto del Contrato N°011-SCD-2022 ascendería a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA BALBOAS CON 74/100 (B/.12,777,460.74), incluido el I.T.B.M.S.;

Que en su Informe Técnico N°035-2024 de 4 de marzo de 2024, el Departamento de Estudio y Diseño de la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá, señala que la orden de cambio se genera debido a obstáculos encontrados en campo que ponen en riesgo la correcta ejecución del proyecto, por lo que se incluyen actividades no contempladas en el pliego de cargo, así como desglose de referencia de la entidad y recomienda aprobar la Orden de Cambio N°2 del Contrato N°011-SCD-2022;

Que es necesario incrementar el monto original del proyecto "Construcción del Nuevo Mercado Periférico de Alcalde Díaz, Distrito de Panamá" en UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 74/100 (B/.1,286,250.74), a fin de contar con los recursos suficientes para honrar la Orden de Cambio N°2 e incluir las actividades allí especificadas;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los recursos para el incremento de los proyectos antes mencionados correspondiente al Contrato N°011-SCD-2022, con cargo a las Partidas Presupuestarias 5.76.1.8.001.03.01.519 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2024;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°119
De 26/03/2024

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el incremento de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 74/100 (B/.1,286,250.74) para el Periodo Fiscal 2024, al monto total del Proyecto "**Construcción del Nuevo Mercado Periférico de Alcalde Díaz, Distrito de Panamá**", Vigencias 2022 y 2023, cuyo nuevo monto total asciende a la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA BALBOAS CON 74/100 (B/.12,777,460.74), según se detalla en el siguiente cuadro:


Vigencia Fiscal	Monto aprobado	Monto por Incrementar	Total
2022	B/.5,000,000.00		B/.5,000,000.00
2023	B/.6,491,210.00		B/.6,491,210.00
2024		B/. 1,286,250.74	B/.1,286,250.74
Total del proyecto			B/.12,777,460.74

ARTÍCULO SEGUNDO: Este incremento será cargado a la Partida Presupuestaria N° 5.76.1.8.001.03.01.519, Vigencia Fiscal 2024, del Programa de Descentralización CUT.

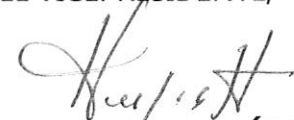
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo deroga el Acuerdo N°49 de 06 de febrero de 2024 y comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

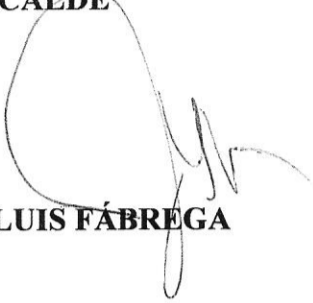

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.119
Del 26 de marzo de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 01 de abril de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA



Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

JORGE LÓPEZ MIRANDA

